



SALTA, 11 ABR. 1990

Expte. N° 6.383/89

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Cr. Elio Rafael De Zuani, eleva un proyecto de convenio a firmarse entre el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio es de colaboración técnica y tiene el propósito de acordar un marco institucional que facilite la realización de actividades conjuntas e intercambio de información y material bibliográfico;

Que sobre el particular la mencionada Facultad ha dictado la resolución N° 560-89 del 27 de Noviembre de 1989, por la que solicita a este Cuerpo la aprobación del referido convenio, con el fin de extender las tareas del Instituto de Desarrollo Regional, en lo que respecta a trabajos de investigación;

Que Asesoría Jurídica, a Fs. 5 en su dictamen N° 1852 hace saber que no tiene objeción legal que formular al referido convenio a suscribirse;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 03/90;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1990)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los términos del aludido proyecto de convenio, autorizándose al señor Rector a formalizar el mismo.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.-



  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA